Meta es que arranque este mismo año

Sedena precisa de AFAC vía rápida para Ianzar aerolínea

 Obtener una concesión aérea regularmente toma entre 12 y 18 meses, pero para cumplir con el objetivo del gobierno, ese plazo debería acortarse

Aleiandro de la Rosa

alejandro.dellarosa@eleconomista.mx

Antes de que emprenda el vuelo la nueva aerolínea estatal, la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) deberá acreditar ante la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) la capacidad técnica, financiera, jurídica y administrativa, que forman parte de los requisitos para obtener la concesión con la que se pretende "prestar el servicio en condiciones de calidad, seguridad, oportunidad, permanencia y precio", trámite que ha llevado entre 12 y 18 meses al sector privado.

El mes pasado, previo a la compra Se deberá cancelar concesión de la marca v activos de Mexicana de Aviación, el Presidente Andrés Manuel López Obrador comentó que la línea área que impulsa iniciará operaciones a finales del presente año (en otra ruta legal ya envió a Cámara de Diputados la propuesta de modificaciones a la nes de huelga. Ley de Aeropuertos para permitir que forme parte del Grupo Aeroportuario, Ferroviario y de Servicios Auxiliares Olmeca-Maya-Mexica).

Sin embargo, una fuente cercana al proceso comentó que el tiempo para regulares que se han autorizado duranla autorización debe ser menor porque se trata de un proyecto estratégico para el gobierno federal, que considera el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) como su base de operaciones y porque el actual director de la AFAC, General de División Píloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo retirado, Miguel Enrique Vallín Osuna, estuvo antes de obtener la concesión para reaantes al frente de la Dirección General de Transportes Aéreos de la Guar-

"Se ha comentado que la nueva empresa iniciará con una flota de diez avio- (Monterrey-Coahuíla o Monterrey-Oanes. Hay que considerar que en este xaca por ejemplo).

momento la Guardia Nacional cuenta entre su flota con tres Boeing 727 que en algún momento se usaron para operaciones comerciales con capacidad de 180 pasajeros y ahora se utilizan para el transporte de personal", explicó.

Otro de los puntos establecidos en la Ley de Aviación Civil que deberá atender la Sedena para obtener la concesión son: contar la disponibilidad de aeronaves y demás equipo aéreo que cumpla con los requisitos técnicos de seguridad, las condiciones de aeronavegabilidad requeridas y las disposiciones en materia ambiental.

Actualmente, en el sitio web de la AFAC se encuentran vigentes 11 concesiones de transporte aéreo regular, entre ellas la de ABC Aerolíneas (Interjet) y la de Mexicana de Aviación. Las dos últimas se caracterizan por sus declaracio-

En el caso de la segunda, tras la reciente adquisición por parte del gobierno federal se tendrá que cancelar la concesión.

El listado incluye las dos aerolíneas te la actual administración federal: Aerocalafia (2019) y Aerotransportes Rafilher (2022, que operará con el nombre de Aerus).

En mayo pasado, el director de Aerus, Javier Herrera, comentó a El Economista que les tomó cerca de un año realizar los trámites ante la AFAC lizar operaciones regionales con una flota de 14 aviones Cessna, con capacidad de 19 pasajeros con los que ofrecerán rutas con una hora de duración



Previo a
emprender el vuelo la nueva
aerolínea
estatal, la
Sedena debe acreditar ante la
AFAC la
capacidad
técnica, financiera,
jurídica y
administrativa correspondientes.

